



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2018-MDT/A**

Tamarindo, 26 de Enero del 2018

**VISTO:**

El Informe N°009-2017-MDT/GM, de fecha 23.01.18, emitido por el Ing. José Luis Córdova Córdova, y Acuerdo de Concejo N°09-2018-MDT/CM-A, de fecha 26 de Enero de 2018, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 009-2018-MDT/GM, de fecha 23.01.18, emitido por el Ing. José Luis Córdova Córdova, alcanza propuesta de Ordenanza, donde se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tamarindo 2018-2022, para que sea visto y aprobado en Sesión de Concejo.

Que, con Acuerdo de Concejo N°09-2018-MDT/CM-A, de fecha 26 de Enero de 2018: el pleno de concejo acuerda por unanimidad, aprobar la Ordenanza Municipal, que Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tamarindo 2018-2022.

Y amparo en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la visación de conformidad del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, la Ordenanza Municipal que aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO 2018-2022.



CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

R.U.C. 20146992367

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

ARTICULO 2°, ENCARGAR a la Srta. De Imagen Institucional, la Publicación de la Ordenanza que aprueba PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO 2018-2022.

ARTICULO 3: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
  
ADEMAR VEGA COBENAS  
ALCALDE